

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 29 Viernes 10 de febrero de 2017 Pág. 706

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

608 MARCELIANO MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

EUSEBIO CALVO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD ANÓNIMA

UNIPERSONAL

GRUPO ALFONSO GALLARDO COMERCIAL GETAFE.

SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de diciembre de 2016, la Junta general de accionistas de Marceliano Martín, Sociedad Anónima ("Sociedad Absorbente") acordó la fusión por absorción de las sociedades Eusebio Calvo, Sociedad Anónima Unipersonal ("ECC") y Grupo Alfonso Gallardo Comercial Getafe, Sociedad Limitada Unipersonal ("GAGCC") por la Sociedad Absorbente. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por las respectivas juntas generales de ECC y de GAGCC por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 18 de enero de 2017.- El Administrador único, Grupo Gallardo Balboa, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por D. Francisco Javier Sánchez Fernández.

ID: A170009151-1